

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018**

Siendo las 09:00 horas, del día lunes 30 de abril de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, en su calidad de Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

Asistieron como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del Consejo Universitario, la dispensa correspondiente a la no presentación de las actas de las sesiones anteriores. La dispensa es aceptada por los consejeros universitarios.

**II. Informes.**

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:** Que, se están realizando las gestiones para la ejecución de la obra de Sala de Docentes y Cafetería en el Campus La Villa, sin embargo, refiere que debe darse mayor celeridad, pues estima que la ejecución de la obra sea en el mes de mayo. Así también, informa que el Director General de la Filial Tacna, estaría solicitando la ampliación del Convenio con el Complejo Kolping.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, informa:** Que, habiéndose acordado la contratación de asesoría externa en anterior Sesión Consejo Universitario, se ha realizado un descargo ante la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. En ese sentido, considera de vital importancia se programe una reunión con el Estudio de Abogados Flores Araoz, a razón de conocer los sustentos de los descargos presentados.

**III. Pedidos.**

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. Informe legal respecto a denuncia de la Oficina de Control Interno.

**El Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representante de Graduados, solicita:**

1. Modificación de remuneraciones para el personal administrativo.
2. Remuneración de acuerdo a los años de servicio del personal administrativo.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:**

1. Se trate aprobación de Cargas Lectivas y modificatorias, Oficio N° 515 y 542-2018-DEPG-UJCM.
2. Se trate Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficio N° 516-2018-DEPG-UJCM.



3. Se trate pago a docentes contratados por horas dictadas en Posgrado, Sede Moquegua y Filiales, Oficio N° 517-2018-DEPG-UJCM.
4. Se trate aprobación del Plan de Estudio de la Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, Oficio N° 257-2018-OCUA-UJCM.
5. Se trate aprobación del Plan de Segunda Especialidad en Docencia Superior, Oficio N° 256-2018-OCUA/UJCM.

**Siendo las 09:12 horas, se deja constancia de la incorporación a la presente sesión del Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita, Representante de Estudiantes, siendo el quorum ahora de 10 consejeros universitarios.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:**

1. Se informe respecto al trámite de vigencia de poder y las Actas de la última Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria. Al respecto, el Secretario General, manifiesta que tales actas se encuentran en proceso de revisión.

**El Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita:**

1. Se trate la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 534-2018-CU-UJCM.
2. Se trate aprobación de encargatura de los Laboratorios de la Filial Ilo, Oficio N° 435-2018-DG-UJCM/ILO.

**La Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se trate regularización de las fechas establecidas para las Sesiones de Consejo Universitario.

**El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita:**

1. Se trate la nulidad de Adquisición de Equipos de Laboratorio para Proyecto de Acondicionamiento y Remodelación de Laboratorio MCMS, por la realización del Foro Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC 2018 y se derive el caso a la Oficina de Control Interno, para su investigación, Oficio N° 451-2018-DFAIA-UJCM.

**El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se trate situación pensiones de la estudiante Raquel Yeni Mamani Flores, Filial Tacna.
2. Se trate tema de Infraestructura de la Filial Tacna.
3. Se trate creación de comisiones para dar información a los estudiantes de las ENA's.
4. Se trate las fechas establecidas para sesiones del Consejo Universitario.
5. Se trate autorización y/o permiso para visitar las obras desarrolladas en el Campus San Antonio por parte de los estudiantes del tercio estudiantil.

**El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad, solicita:**

1. Se trate el pago anual de la membresía a la ASUP.
2. Se trate problemática de E.P. Educación (ENA Andahuaylas).
3. Aprobar el Manual de Procedimientos de Gestión de Accesos y Privilegios a Software ERP Educ@ y, las "Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información"

**El Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:**

1. Se trate aprobación de Proyecto denominado: "Mantener y Mejorar la Posición Económica Financiera de la UJCM". Oficio N° 302-2018-DGA-UJCM.
2. Se trate la propuesta de Contrato de CPCC. Willy Richard Flores Manzano, para la Oficina de Economía y Finanzas.

#### **IV. Despacho**

**4.1. Grados y Títulos.** El Secretario General, solicita que la dispensa para tratarse la aprobación de Grados y Títulos a la finalización de la presente Sesión, a efectos de brindar el material documental de referencia para su aprobación.

**4.2. Ratificación de Resoluciones:**



- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 478, 482, 484, 485, 526, 527, 528, 529, 553, 561, 569, 577, 579, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 598, 599, 605 y 612-2018-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 675, 678, 683, 684, 685, 686, 687, 697, 745, 924, 925, 926 y 927-2018-CF-FCJEP-UJCM, y Resoluciones de Decanato N° 1314, 1417, 1418, 1478, 1479, 1488, 1495, 1515, 1516, 1761, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1999, 2035, 2036, 2130, 2132, 2133, 2136, 2140 y 2169-2018-FCJEP-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por mayoría, aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 923-2018-CF-FCJEP-UJCM, y de las Resoluciones de Decanato N° 1513, 1514, 1517, 1579, 1787, 1880, 2129, 2131, 2137, 2138, 2170, 2270 y 2271-2018-FCJEP-UJCM, y en vías de regularización las Resoluciones de Decanato N° 2084 y 2085-2018-FCJEP-UJCM.

Así también, se acuerda por mayoría, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 930-2018-CF-FCJEP-UJCM, que a su vez ratifica las Resoluciones Directorales N° 019., 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 y 031-2018-DGT-UJCM, de la Filial Tacna. Y al respecto de la Resolución de Decanato N° 1770-2018-FCJEP-UJCM, se acuerda devolver a la Facultad de procedencia, toda vez que la propuesta de Plan de Capacitación docente de la Escuela Profesional de Contabilidad, se encuentra considerado en el Plan de Capacitación Docentes 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 01.

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto, del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 325, 339, 356, 374, 393, 403 y 426-2018-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 150-2018-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 792, 794, 902, 957, 958, 959, 960, 972, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054 y 1055-2018-DFAIA-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 148-2018-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 793, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072 y 1073-2018-DFAIA-UJCM.

Al respecto de la Resolución de Consejo de Facultad N° 149-2018-CFAIA-UJCM, se acuerda derivar al Vicerrectorado de Investigación, para su conocimiento y acciones pertinentes.

- c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 257, 258, 259, 265, 273, 274, 279 y 285 -2018-FACISA-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones de Decanato N° 100, 101, 140, 178, 182, 198, 200, 203, 204, 205, 206, 211, 227, 228, 229, 233, 248 y 258-2018-RD/FACISA-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la Resolución de Decanato N° 177, 196, 199 y 230-2018-RD/FACISA-UJCM, y en vías de regularización la Resolución de Decanato N° 258-2018-RD/FACISA-UJCM.

- d) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado: Oficios N° 374 y 376-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de la Resolución Directoral N° 345-2018-DEPG-UJCM; así también, se acuerda derivar a la Dirección General de Administración, la Resolución Directoral N° 352-2018-DEPG-UJCM, para emisión de opinión y ser tratado en próximo Consejo Universitario.

En este estado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, solicita se trate su pedido tres (03), sobre aprobación del Manual de Procedimientos de Gestión de Accesos y Privilegios a Software ERP Educ@ y, las "Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información", por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente, y existiendo el consenso de los presentes, se acuerda por unanimidad, aprobar lo peticionado.

**Se retoma la agenda.**

- 4.3. **Aprobación de Trabajo de Capacitaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – 2018. Oficio N° 061-2018-OII/VRU/UJCM. Oficio N° 095-2018-UIFAIA/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación, indica que los talleres y cursos de capacitación, se encuentran considerados dentro del Plan Operativo de Investigación Universitaria 2018, y que corresponde, aprobar la ejecución de los mismos, por lo que sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar los Planes de Trabajo correspondiente a las Capacitaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al detalle del Oficio N° 061-2018-OII/VRU/UJCM.

**Cuestión Previa:** El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita se trate anticipadamente sus pedidos N° 1 y 2, por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate situación de pensiones de la estudiante Raquel Yeni Mamani Flores, Filial Tacna.** Vista la solicitud y la no documentación al pedido, el Director General de Administración, procede a recabar la información necesaria, para posteriormente informar que la situación económica de la estudiante, es diferente a la esbozada por el Representante de Estudiantes.
2. **Se trate tema de Infraestructura de la Filial Tacna.** Al respecto, la Vicerrectora de Investigación (e), manifiesta que existe solicitud y propuesta de ampliación de Convenio con el Complejo Kolping, que hace llegar mediante Oficio N° 333-2018-DG-FILIAL TACNA/UJCM, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, por lo que, previamente analizada, somete a consideración dicha propuesta, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui de la Filial Tacna y el Complejo Kolping – Tacna, en el extremo de la Cláusula Quinta: Financiamiento, debiendo ser modificado de S/. 4,211.00 soles a S/. 7,000.00 soles (incluye el 5% por concepto de alquiler); encargar, a la Oficina de Infraestructura Universitaria, la presentación del presupuesto que genere la habilitación de las oficinas a implementarse con material liviano (DRYWALL), en el local del Complejo Kolping – Tacna; y encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui de la Filial Tacna y el Complejo Kolping – Tacna.

Se retoma la agenda.

- 4.4. **Apertura de Actividad Formativa de Pastoral Juvenil, Semestre Académico 2018-II. Oficio N° 180-2018-VIRE.ACAD/UJCM. Oficio N° 312-2018-DFAIA/UJCM. Oficio N° 239-2018-FACISA/UJCM.** Se acuerda derivar a las Facultades de la Universidad, para que emitan opinión al respecto.
- 4.5. **Aprobación de proyecto Curso – Taller denominado: “Contabilidad para Comerciantes y Club de Madres”. Oficio N° 191-2018-VIRE.ACAD/UJCM. Oficio N° 025-2018-OEPRU-UJCM.** Visto y analizado el proyecto antes citado, como parte de las actividades de extensión de la Universidad, y sin mediar mayor intervención por los consejeros universitarios, se somete a votación, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar el Proyecto Curso - Taller “Contabilidad para Comerciantes y Club de Madres”; autorizar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Proyecto Curso - Taller “Contabilidad para Comerciantes y Club de Madres”; y disponer, el registro del citado proyecto en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.6. **Aprobación de Programa de Capacitación e Inducción Institucional al Docente Ordinario, Coordinadores y Personal Administrativo. Oficio N° 032-2018-RISST/UJCM.** El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, estima por conveniente la inducción del personal que ingrese a la laborar en la Universidad, actividad que se encuentra presupuestada dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, por lo que sin mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar el Programa de Capacitación e Inducción Institucional al Docente Ordinario, Coordinadores y Personal Administrativo que labora en la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.7. **Solicitud sobre dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 2590-2017-CU-UJCM. Oficio N° 193-2018-VIRE.ACAD/UJCM.** De parte del Vicerrectorado Académico, se manifiesta que no procede los aprobado en el primer artículo de la Resolución de Consejo Universitario N° 2590-2017-CU-UJCM, sobre autorización de reanudación de estudios, en razón de que el solicitante, señor Clemente Mamani Luque, registra matrículas continuas, por lo que sin mayor intervención de los consejeros universitarios, se somete a votación, adoptándose el acuerdo por mayoría, de dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 2590-2017-CU-UJCM.



Se deja constancia de la abstención al momento del voto en los puntos 4.6 y 4.7 del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

**4.8. Conformación de Comisiones para el cumplimiento de los Planes de Reubicación de las ENA's Puno, Arequipa, Andahuaylas, Lima y Cusco. Oficio N° 215-2018-VIRE.ACAD/UJCM.** El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de estudiantes, sostiene que no se ha dado la importancia a la comunicación entre el estudiante y las autoridades en lo que corresponde a los Planes de Reubicación; al respecto, el Vicerrector Académico, señala que debe cumplirse con la etapa 2 de los Planes de Reubicación, sobre sensibilización de los involucrados, solicitando las propuestas de participantes de las comisiones; por lo que, expuestas las consideraciones de consejeros universitarios, sobre la idoneidad de los participantes, se acuerda mayoría, conformar la Comisión encargada de monitorear la ejecución de los Planes de Reubicación de estudiantes afectados de las ENA's Puno, Arequipa, Andahuaylas, Lima y Cusco de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Vicerrector Académico;
- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;
- Jefe de la Oficina de Servicios Académicos;
- Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, en calidad de apoyo.

**4.9. Precisiones en Resolución de Consejo Universitario N° 920-2018-CU-UJCM, sobre pagos a docentes contratados a tiempo parcial y tiempo completo, de las diferentes Filiales y ENA's. Oficio N° 224-2018-VIRE.ACAD/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación (e), y la Directora de la Escuela de Posgrado, sostienen que debe homologarse el pago por hora en la Sede Moquegua y Filiales, a excepción del ENA Lima, y sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de disponer la homologación de pago correspondiente a la Sede Moquegua equivalente a la suma de S/. 17.00 soles por hora docente, para todas las Filiales y ENA's de la Universidad José Carlos Mariátegui, excepto el ENA Lima.

**4.10. Información sobre situación académica - estudiantes ENA Cusco. Oficio N° 281-2018-FACISA/UJCM. Informe N° 026-2018-EVM/ENAS/UJCM.** Se acuerda tomar como informe.

**4.11. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 624-2018-CU-UJCM. Oficio N° 348-2018-SG-UJCM. Informe N° 296-2018-OEF/UJCM.** La Directora de la Escuela de Posgrado, manifiesta que rectificación obedece a que la devolución de dinero corresponde a los pagos registrados en la Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, por lo que, sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación la rectificación solicitada, adoptándose el acuerdo unánime, de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 624-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Primero.-</b> Aprobar, el retiro definitivo de la Maestría en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental, del Sr. Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca y devolución de dinero por el total de pagos efectuados por la referida Maestría (...).	<b>Artículo Primero.-</b> Aprobar, el retiro definitivo de la Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, del Sr. Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca y devolución de dinero por el total de pagos efectuados por la referida Maestría (...).

**4.12. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1157-2009-CU-UJCM, por haberse omitido la tilde en las palabras "Computación" e "Informática". Oficio N° 343-2018-SG-UJCM. FUT. N° 002608.** Vista y analizada la petición y documentación que se acompaña, se somete a votación la rectificación, adoptándose el acuerdo unánime de rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1157-2009-CU-UJCM, de fecha 10 de diciembre de 2009, en el extremo de corregir los errores ortográficos en la denominación de la Segunda Especialidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DICE	DEBE DECIR
Título de Segunda Especialidad en Computacion e Informatica Educativa	Título de Segunda Especialidad en Computación e Informática Educativa

**4.13. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 699-2018-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la anulación del artículo tercero. Oficio N° 385-2018-SG-UJCM.** Visto y analizado el documento de la remitido, se da cuenta del error involuntario consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2018-CU-UJCM, por lo que sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, se somete a votación la modificación, adoptándose el acuerdo unánime, de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, en el extremo de dejar sin efecto el artículo tercero; y encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, reactivar en el Sistema ERP el código N° 1727402027, del estudiante Jersson Rean Cabana Flores, perteneciente a la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo.



**4.14. Rectificación de datos en Título de Segunda Especialidad. Sr. Teófilo Larico Canahuire. Oficio N° 388-2018-SG-UJCM. FUT. N° 002790.** Vista y analizada la petición y documentación que se acompaña, se somete a votación la rectificación, adoptándose el acuerdo unánime, de autorizar la rectificación de datos en el diploma de Título de Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Industria del Vestido y Manualidades del Sr. Teófilo Larico Canahuire, en lo que corresponde a su primer nombre, siendo lo correcto TEÓFILO, con tilde, según el Documento Nacional de Identidad N° 01540900, de fecha de emisión 04 de setiembre de 2017, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y autorizar, a Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, la rectificación de datos del Sr. Teófilo Larico Canahuire, en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**4.15. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 128-2018-CU-UJCM, sobre contrato de alquiler de inmueble Puno. Oficio N° 273-2018-DGA-UJCM. Informe N° 441-2018-DEF/UJCM.** El Director General de Administración, señala que el inmueble en cuestión es de propiedad de la Sra. Dunia Maribel Lauracio Machaca, y no del Mgr. Alex Zegarra Ccama, por lo que sin mayor intervención de los consejeros universitarios, se somete a votación la rectificación, adoptándose el acuerdo unánime, de modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2018-CU-UJCM, de fecha 08 de enero de 2018, respecto de su artículo primero, en el extremo del nombre del propietario del inmueble, debiendo consignar el nombre de la Sra. Dunia Maribel Lauracio Machaca, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

*Trudy*  
*AA*  
*D*

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo Primero.-</b> Aprobar, la suscripción de Contrato de Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui – ENA Puno, por un periodo de dos (02) años, de propiedad del Mgr. Alex Zegarra Ccama, inmueble ubicado en el Jirón Andrés Bázuri N° 338, del Barrio Huayna Pucara, distrito, provincia y departamento de Puno (...).	<b>Artículo Primero.-</b> Aprobar, la suscripción de Contrato de Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui – ENA Puno, por un periodo de dos (02) años, de propiedad de la <b>Sra. Dunia Maribel Lauracio Machaca</b> , inmueble ubicado en el Jirón Andrés Bázuri N° 338, del Barrio Huayna Pucara, distrito, provincia y departamento de Puno (...).

Y encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Contrato de Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui – ENA Puno.

**4.16. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 367-2018-SG-UJCM.** Se acuerda por mayoría ratificar la Resolución Rectoral N° 1191-2017-R-UJCM, y las Resoluciones Rectorales N° 003, 007, 013, 015, 016, 017, 019, 021, 022, 033, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 046, 050, 055, 056, 060, 065, 067, 068, 081, 082, 083, 090, 098, 099, 102, 118, 122, 123, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 150, 153, 156, 161, 178, 183, 191, 193, 194, 199, 200, 202, 210 y 216-2018-R-UJCM, emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

*SH*  
*D*

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; así también, del Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, y de la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, ambos Representantes de Estudiantes.*

**4.17. Opinión sobre contrato de locación de servicios de Ing. Yina Beatriz Valverde Flores. Informe N° 146-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 377-2018-FCJEP/UJCM.** Visto la opinión improcedente de contratación por locación de servicios que hace llegar la Asesora Legal, se acuerda derivar la documentación a la Dirección General de Administración, para su análisis y acciones correspondientes.

*D*

**4.18. Propuesta de contrato por Locación de Servicios. Sra. Felicitas Chávez Núñez. Informe N° 203-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 141-2018-OLSG-UJCM. Oficio N° 303-2018-FCJEP-UJCM.** Visto la opinión procedente por parte de Asesoría Legal, y la necesidad del servicios, se somete a votación la propuesta de contrato de locación de servicios, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Sra. Felicitas Chavez Nuñez, bajo la modalidad de locación de servicios, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de julio de 2018, asignándole una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), previa presentación de informe de actividades.

*M*  
*D*

*Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes.*

**4.19. Propuesta de contrato por Locación de Servicios. Ing. Jesús Chalco, como Supervisor de Expediente Técnico "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y Sede Administrativa". Oficio N° 210-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 503-2018-FCJEP/UJCM.** El Director General de Administración, manifiesta que la solicitud de servicio de supervisión se acompaña de una propuesta por parte de la Facultad interesada, por lo que somete a consideración la propuesta de locación de servicios remitida, y sin mediar mayor intervención de los señores consejeros, se acuerda por unanimidad, aprobar la contratación por locación de servicios profesionales del Ing. Jesús Chalco, como Supervisor del Expediente Técnico "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias

*S*  
*D*  
*ce*

*D*



Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y Sede Central Administrativa de la Universidad José Carlos Mariátegui", que comprende la revisión de los componentes detallados en el Oficio N° 503-2018-FCJEP/UJCM, de fecha 27 de marzo de 2018, por un periodo de 30 días (máximo), con una retribución económica única de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles); y encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, hacer efectivo el pago aprobado anteriormente, previa presentación del informe de conformidad final del expediente técnico por parte del Ing. Jesús Chalco.

**4.20. Proyectos de contrato de Locación de Servicios de Directores Técnicos de la Filial Ilo (PRODAC). Informe N° 185-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 119-2018-OLSG-UJCM. Oficio N° 026-2018-PRODAC/UJCM.** Después del sustento por parte del Director de PRODAC, y opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Legal, se acuerda por unanimidad, aprobar la contratación por locación de servicios del equipo técnico del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC – Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

N°	DIRECTOR TÉCNICO	DEPORTE
1	Sr. JIMMY RAMÓN TAPIA AMEZQUITA	FÚTBOL
2	Prof. JOSÉ LUIS MADRID VARGAS	VOLEY
3	Sr. FREDY FERNANDO BOJORGES CORNEJO	BÁSQUET

En este estado, el Secretario General, con la venia de los consejeros universitarios, retoma el punto 4.1 de la agenda sobre **Grados y Títulos**, por lo que, teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'A. A.', 'SA.', and 'Fredy'.*

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CONTABILIDAD (37)	1. BONZANO HINOSTROZA, MARILU ELIZABETH
		2. CONTRERAS LAQUI, FANY MARLENI
		3. TUMBA TICONA, NOELIA ZENAIDA
		4. ARIAS LAURA, WILLY PAULINO
		5. VELARDE CRUZ, ROCIO INES
		6. FLORES AIME, SANDRA MILAGROS
		7. SOTO NIETO, SOL CATALINA
		8. COOPER TAPARA, MARIA MAGDALENA
		9. PUMA CUEVAS, MARIA ISABEL
		10. SANCHEZ LOPEZ, KATYA ESCARLY
		11. VENTURA CANDIA, ANAHI NANDA
		12. VENTURA GARCIA, WALDIR ROGER
		13. AQUINTO PEÑALOZA, MARTIN ALONSO
		14. HUAYPUNA CHURATA, LIZETH
		15. VALDEZ ZAPANA, LUCIA VERONICA
		16. QUISPE GUTIERREZ, ELOYDA MAGDALENA
		17. GARCIA CUARITE, JOSE LUIS
		18. CASQUINO ESCOBAR, ZORAIDA
		19. MADUEÑO HUANCA, JOSEFINA
		20. SOTO SOSA, CARLA IVETT
		21. CONDORI MAMANI, LESLY DENNIS
		22. LLANQUI VILCA, SALLY LUCINDA
		23. SALCEDO FLORES, MARILYN EDITH DEL ROSARIO
		24. CUTIPA CUENTA, NERY
		25. ZAPATA MAMANI, LIZBETH REYNA
		26. AGUILAR CHAMBILLA, LOURDES FELICITA
		27. MEDINA QUENAYA, THANIA MARIELA
		28. MANCHEGO MAMANI, FLOR DE CECILIA
		29. HUAYTA PUMA, MARISOL VICTORIA
		30. ORTEGA MOGROVEJO, FIORELLA DEL ROSARIO
		31. GONZALES CUAYLA, VICTOR FELIPE
		32. PUMA EUGENIO, ELBA YOLANDA
		33. ALOSILLA PAREDES, GILMAR
		34. GAMARRA CACYA, ROSMERI RUTH
		35. LIMA MONTALVO, AMERICO
		36. ZANABRIA QUISPE, JORGE
		37. CASTILLO USEDA, LI RUBIN
	BACHILLER EN DERECHO (65)	1. MAMANI QUISPE, RUBEN
		2. LOPEZ TAYPE, PETER LOGAN
		3. HERNANDEZ COAILA, GABRIELA LUZMILAGROS
		4. APAZA ANDIA, JESUS JAVIER
		5. BARRIOS RAMOS, EDGAR PAULO CESAR

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*



		6. MAMANI CAHUA, GREGORIO
		7. HERRERA MORENO, ELISABETH MARIA
		8. ALEMAN TITO, RAUL ANTONIO
		9. LAZO SOTOMAYOR, KIRALINA ABIGAIL
		10. ESPEJO CUAYLA, JAIRO DAVID
		11. PEÑALOZA RAMIREZ, DAPNE RAYET
		12. LIBERTAD CÁCERES, PAMELA DAFNE
		13. PALMA PORTUGAL, KAROLINE DALILA
		14. TORRES SALAS, KARLA BRIYIE
		15. ROQUE CORDOVA, NATHALY MAGALY
		16. AUSEJO CARAZA, EMMA DORA
		17. CARDENAS ASPAJO, CARLOS AUGUSTO
		18. SALINAS LOPEZ, NILDA PAULA
		19. CORDOVA ACHAHUI, ROSSANA FLAVIA
		20. QUISPE QUISPE, NESTOR
		21. TORRES VENTURA, BRICEYDA ANALI
		22. CAVERO GONZALES, JULIO
		23. ROCA PASTOR, ZAYDA
		24. CHOCCE INCA, RAUL
		25. CONDORI FLORES, CARLA FABIOLA
		26. OJEDA MERINO, RICARDO MANUEL
		27. SANCHO DAVILA PALACIOS, ANDRES GERONIMO
		28. MARTINEZ TASAYCO, ESTHER MIRIAM
		29. CAMPOS PINTO, ELIZABETH
		30. CONTRERAS TINTA, DELIA ROSARIO
		31. VENEGAS ALEGRIA, RUTH MARLENY
		32. ZUÑIGA QUECANO, JESUS MARIO
		33. SURCO VARGAS, CARLOS JULIAN
		34. OLIVOS LAZO, PAOLA MARGARITA
		35. CHOQUEHUANCA APAZA, EFRAIN RENE
		36. CABRERA SULCA, ENRIQUE VALENTIN
		37. DOROTEO CUADROS, ANDRES GABRIEL
		38. MAMANI HUAYAPA, MILAGROS AYME
		39. JARA VILLANUEVA, MARTHA MEDARDA
		40. VILCA MAMANI, REYNALDO
		41. CORNEJO YAYA, JOSE MANUEL
		42. CHAVEZ CORTAGANA, VICTOR RAUL
		43. CHAMBI LUNA, ROGELIO
		44. JORGE FLORES, KHAREM JESSICA
		45. RAMOS GONZALES, JOSE QUINTIN
		46. CHAPARRO SALAS, MADELAYNE
		47. TERRONES ASENJO, MARLENY
		48. TORRES CRUZ, ALEJANDRO
		49. ZEVALLOS COLLAS, LUIS MIGUEL
		50. CIÑA CAYTANO, NATY
		51. GARRIDO CALDERON, ALFREDO MANUEL
		52. TAPIA YUGRA, POOL MARTIN
		53. REYES NINA, MAXIMILIANO LEONARDO
		54. TOVALINO ROJAS, ROBERTO CARLOS
		55. VILLAORDUÑA VILLANUEVA, BELGYKA KATIA
		56. HUAMAN SANTOS, FLOR NOEMI
		57. SANCHEZ AUSEJO DE LAZO, DORALINA
		58. JARAMILLO QUISPE, MILAGROS LUCIA
		59. GUTIERREZ BEJARANO, EDGAR GERARDO
		60. MEDINA GARCIA, HELMER CESAR
		61. CHAVEZ TACO, JHONNY WILLIAM
		62. ARAUJO DIAZ, LEONIDAS
		63. HUILLCA BAYONA, JOSE ANGEL
		64. MOLLO LAZARO, FLORENCIO RUFO
		65. CARDENAS ENCALADA, INES
		1. HUAYHUA LLAMOCA, MIQUER WILFER
		2. MENDOZA SAHUANAY, ANGEL HILARIO
		3. SOTO SOSA, MARCO ANTONIO
		4. DAVALOS CONTRERAS, FREDY ROLANDO
		5. QUISPE APAZA, GIOVANNA
		6. CACERES ALVARES, ANGEL SANTOS
		7. MEZA MENESES, BRAYAN JESUS
		8. YAÑEZ CALLE, YURI GERMAN
		9. YAÑEZ CALLE, FABIOLA YESENIE
		10. CASTRO MAMANI, FAUSTINO
		11. RIVEROS TITO, RENZO RENE
		12. MEDINA HUARATAPIRO, LUZ LUZMILA
		13. CASTAÑEDA CALDERON, PIERINA MABEL
		14. CATACORA CHANA, LUZMILA
		15. PERALTA PAUCAR, JOSE LUIS
		16. MATHEY SANTOS, COLVER CHRISTIAN

BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL





		17. FLORES CUADROS, LUIS DIEGO	
		18. CHOQUEPATA HUAMAN, EDGAR	
		19. CONDORI APAZA, ROSMERY DIANA	
		20. LLAQUI AQUISE, JEAN EDUARDO JOSIMAR	
		21. SOTELO VARGAS, FRITH ANTONIO	
		22. ZAVALA NINA, MARCIAL TOÑO	
	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. BARRERA EYZAGUIRRE, MERCEDES MILAGROS	
		2. MAMANCHURA PAQUERA, SONIA LOURDES	
		3. BERNEDO DELGADO, PERCY ULISES	
		4. MANCHEGO CHOQUEHUANCA, KARINA VICTORIA	
		5. LEIVA GARIBAY, MELANIE ASTRID	
		6. NINA CHAVEZ, BRAYAN BEBETO	
		7. MONTES CALLA, RICHARD PEDRO	
		8. CHAVEZ ROMERO, HABACU BRAULIO	
		9. CAZORLA CANAZA, DALMA ALDAYNE	
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. GARCIA ARMAS, MELISA INES	
		2. RODAS HUAMAN, JANET KARINA	
		3. PUNIL PILLACA, MARLENY	
		4. HUARANCA MACHACA, VERONICA	
		5. GUIA VILLA, EDITH ERIKA	
		6. GUERREROS TORRES, KARINA	
		7. CHAVEZ HUACRE, KATTY GIOVANNA	
		8. CANCHARI QUISPE, MARIELA	
		9. CARRASCO SURCO, ROCIO MARIBEL	
		10. ALARCON LAUPA, GANIA	
		11. CABEZAS CCOCHAYHUA, DIOFELIA	
		12. SOTO GUIZADO, ZENAYDA	
		13. VELASQUE RINCON, YOVI	
		14. CARDENAS VELASQUE, BERTHA	
		15. AVENDAÑO OSCOCO, NELSY	
TITULO PROFESIONAL			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
FCJEP	CONTADOR PÚBLICO	1. INCA VASSALLO, INES IRENE	
		2. VALERIANO FLORES, YOLANDA LILIANA	
		3. CUAYLA CUTIPA, AXL EDGARDO	
		4. QUISPE MAMANI, SOMMERS GABRIELA	
		5. CABALLERO CAMPOS, JULIA LEDA POLETT	
		6. QUISPE LANDEO, ANA DANIELA	
		7. CANQUI QUISPE, GUIMER ALCIDES	
		8. CHAMBI AGUILAR, ZHYNTIA GRISSY	
		9. ZAMORA TOBALA, ANGGIE	
		10. TICONA QUISPE, RUTH RAQUEL	
		11. RAMOS MURILLO, CHRISTOPHER EFRAIN	
		12. MAMANI GUILLÉN, ANTHONY KEVIN	
		13. CONDORI TITO, ANAIS YEILI	
		14. ROJAS BUENDIA, JUAN	
		15. VARGAS CHURA, XAVIER LUIS	
		16. FLORES FLORES, WILLIAN WILFREDO	
		17. ABARCA ABARCA, YOBANA	
	INGENIERO COMERCIAL	18. ARIAS FLORES, NILTON VICTOR	
		1. ASCUÑA CARDENAS, PAOLO ANDRE	
		2. ZEA BALDARRAGO, LUIS	
		3. CHAVEZ CABANA, ALVARO RICHARD	
		4. ESPEZUA PALACIOS, KLEVER NERI	
		5. MAMANI COAGUILA, MILAGROS SUSAN	
		6. FALCON NINA, ROMEL	
		7. CALLOMAMANI GUTIERREZ, RICHARD	
		8. GUTIERREZ COLQUE, PAMELA PAOLA	
		9. ORTEGA ALBARRACIN, DORIS	
		10. RODRIGUEZ NOVA DE CORNEJO, KATTY YENNI	
		11. OVIEDO RAMOS, CATTERINE DIANHIRA	
		12. TORRES TEJADA, KATHERINE STEFANY	
		13. ALVAREZ MEZA, DIYOCILINA	
		14. APAZA LAYME, MLAGROS	
		15. CALIZAYA MADUEÑO, MILAGROS DEL PILAR	
		LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. RIVERA SORIA, JACQUELINE SANDRA
			2. VILLEGAS ZEVALLOS, SOMMER ALEXANDRA
3. CANGAHUALA CASTRO, ELENA CONSUELO			
4. ESCOBAR TENORIO, EDGAR			
ABOGADO	1. VICENTE PARI, JONATHAN ALONSO		
	2. COAQUIRA TACORA, MARTHA		
	3. ZEGARRA RIVERA, WUENDY VANESSA		
	4. COPA GARABITO, EDGARDO FERNANDO		
	5. CESPEDES VILLANUEVA, MARIO EDGAR		
	6. ROJAS INFANTES, RIGOBERTO		
	7. RAMIREZ ROJAS, CARLA TERESA		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*

*[Handwritten initials 'CR' at the bottom center.]*



	8. MEDINA ESPINOZA, JULIO MAXIMO
	9. CORDOVA CUAYLA, ANGELICA ELENA
	10. SALAZAR ZEBALLOS, SANDRA IVONN
	11. ARIAS TALAVERA, LOURDES SIRLY
	12. LEON AYMA, WILBERT
	13. ABARCA TORRES, RAUL
	14. REYNALDA IBAÑEZ, LESLIE CAROL
	15. ORTIZ TOMASCO, ARTURO NEPTALI
	16. FLORES DURAND, VICTOR ALEJANDRO
	17. MANZANO PAREDES, ESTHER YULIANA
	18. LOPEZ GONZALES, EDISON GASPAS
	19. GAMBOA GIRON DE HUAMAN, ANGELA GUADALUPE
	20. SIFUENTES CHAVEZ, CESAR EFRAIN
	21. SOTO SANTA CRUZ, WILLIAMS EDGAR
	22. ESTEBAN BELEN, VERONICA BASILIA
	23. MAMANI LARICO, FREDY
	24. NINA QUISPE, ALCANTARA
	25. ARBULU CCAMA, NANCY YULY
	26. TUNQUIPA HUAMANI, ELIZABETH
	27. ATOCHE PALOMINO, CRISTIAN MARCOS
LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. HUANCA CUENTAS, MERY PILAR
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. PACA ZACARI, CARMEN LEYDA

Se retoma la agenda.

**4.21. Aprobación de bonificación al cargo, CPC. Lizeth Marleni Cornelio Aira – Tesorera UJCM. Oficio N° 239-2018-DGA-UJCM. Informe N° 378-2018-OEF-UJCM.** Visto y analizado lo solicitado, y entendido el grado de responsabilidad del personal administrativo en cuestión, se acuerda por mayoría, autorizar el pago de bonificación al cargo por la suma de S/. 300.00 soles, a favor de la CPC. Lizeth Maleni Cornelio Aira, personal contratado de la Oficina de Tesorería bajo la modalidad de incremento de actividad, por concepto del grado de responsabilidad, manejo de información y labores a su cargo.

*Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

**4.22. Propuesta de modificación de horario de trabajo. Oficio N° 262-2018-DGA-UJCM. Memorial Personal Administrativo Indeterminado.** El Director General de Administración, expone ante los consejeros universitarios, la solicitud de la Representante de Trabajadores Administrativos Indeterminados, sobre modificación del horario actual de trabajo de los solicitantes, el de personal administrativo contratado a plazo determinado, y adicionalmente incluye una propuesta de horario de trabajo para docentes ordinarios.

En este estado, los distintos consejeros universitarios se pronuncian respecto a los grupos, horarios y total de horas/semanal de los trabajadores de la Universidad (*docentes ordinarios, trabajadores administrativos indeterminados, y trabajadores administrativos con contrato a plazo determinado*); y sin embargo tras un extenso debate no se llega a un consenso por parte de los consejeros universitarios. Por lo que, el Señor Presidente suspende la sesión para retomarse una hora después.

Siendo las 15:00 horas, el Señor Presidente con la presencia del quorum reglamentario, reinicia la sesión de Consejo Universitario.

**4.23. Permiso y Recuperación de horas de Personal Administrativo Contratado, por estudios en EPG. Oficio N° 242-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 170-2018-O.RR.HH.-UJCM. Oficio N° 188-2018-VRI/UJCM. Informe N° 005-2018-LYCM/VR/UJCM. Informe N° 004-2018-ESLM-VRI/UJCM.** Por la naturaleza del pedido, se tiene por tratado en el punto anterior de la agenda.

**4.24. Reconocimiento de Pagos. Sr. Nestor Villavicencio Ampuero. EP. Derecho-ENA Lima. Oficio N° 205-2018-DGA-UJCM. Informe N° 327-2018-OEF-UJCM. Informe N° 399-2018-ERPED/OEF/UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la solicitud y situación económica del recurrente, el Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acuerda por mayoría, autorizar el acogimiento al descuento del 50% que adeuda hasta el Semestre Académico 2009-II, el estudiante Néstor Villavicencio Ampuero, perteneciente a la Escuela Profesional de Derecho, ENA Lima; y encargar, a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el cálculo adeudado hasta el Semestre Académico 2009-II, y la ejecución de lo antes aprobado.

**4.25. Regularización de pago de franquicia a favor de Asociación de Servicios Educativos, Investigación y Desarrollo Económico y Social – ASEIDES. Informe N° 036-2018-DGA-UJCM. Informe N° 092-2018-OEF-UJCM. Informe N° 099-2018-ERPED/OEF/UJCM. Informe N° 001-ASEIDE/ABAN. APURIMAC/2018.** Vista y analizada la documentación, así como las atingencias señaladas por los

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



consejeros universitarios, se acuerda derivar a la Dirección General de Administración, para que realice un nuevo análisis del monto a pagar por franquicia a la Asociación de Servicios Educativos, Investigación y Desarrollo Económico Social –ASEIDES, porque existen incongruencias entre el monto señalado por la Sra. María Antonieta Rosada Silva, Representante de ASEIDES y lo informado por la Oficina de Economía y Finanzas.

- 4.26. **Cálculo de porcentaje que corresponde al Semestre Académico 2016-I, Posgrado - Colegio Secundario de Adultos "José María Arguedas".** Oficio N° 250-2018-DGA-UJCM. Informe N° 387-2018-OEF/UJCM. Oficio N° 0165-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 324-2018-SG-UJCM. Informe N° 277-2018-OEF-UJCM. Informe N° 265-2018-OEF/UJCM. Vista y analizada la documentación, así como las atingencias señaladas por los consejeros universitarios, se acuerda que la Oficina de Servicios Académicos, remita relación de alumnos y record académicos de los estudiantes de Posgrado correspondiente.
- 4.27. **Modificación presupuestal UJCM - 2018.** Oficio N° 039-2018/OPLA/UJCM. El Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, presenta ante los consejeros universitarios las modificaciones realizadas al Presupuesto Institucional 2018, sin embargo, tras las atingencias señalada por estos últimos, se acuerda devolver el documento a la oficina de procedencia, a efectos de consolidar las nuevas propuestas y sea nuevamente presentado.

**Cuestión Previa:** El Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, con la venia de los consejeros universitarios, solicita se trate el punto 4.32 de la agenda, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.32. **Aprobación de Código de Ética y Buen Gobierno, Versión 01.** Oficio N° 173-2018-OCUA/UJCM. Oficio N° 18-2018/OPLA/UJCM. Visto y analizado el documento de gestión, y su evaluación por parte de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se somete a votación, su aprobación, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar, el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui.

En este estado, el Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita se tenga a reconsideración el acuerdo de Consejo Universitario, respecto al punto 4.22 de la agenda, pedido que es sometido a votación, para posteriormente reconsiderarse y desestimarse el primer acuerdo. Ante tal situación, el Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, propone la homologación de las horas y horario de trabajo del personal administrativo con contrato a plazo determinado a las horas y horario de trabajo del personal administrativo indeterminado de la Universidad, propuesta que es recibida por los consejeros, y en ese sentido sometida a votación, aprobándose por mayoría la homologación propuesta; en ese sentido, sometido a una nueva votación, se ratifica por mayoría, la homologación de horas y horario de trabajo del personal administrativo con contrato a plazo determinado al del personal administrativo indeterminado, siendo como se detalla a continuación:


- Horario del personal administrativo con contrato a plazo determinado: De Lunes a Viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:30 horas.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

En este estado, el Presidente suspende la presente sesión, indicando que se notificará para la continuación de la misma.

1.   
Dr. Ayar Felipe-Chaparro Guerra  
Rectora (e)  
Vicerrector Académico (e)

  
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Secretario General

2.   
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación (e)

ca



3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

5. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
Decano (e) de la FACISA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva  
Representante de Estudiantes

8. Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre  
Representante de Estudiantes

9. Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita  
Representante de Estudiantes

10. Sr. David Ángel Murillo Zegarra  
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza  
Director General de Administración

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca  
Director de PRODAC